

ANEXO I



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Modernización
de Estructuras Municipales

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REINGENIERIA Y ADAPTACION DE UNA PLATAFORMA WEB CON RUBY ON RAILS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato es la reingeniería y adaptación de una plataforma web ya desarrollada con Ruby on Rails por el Ayuntamiento de Madrid a las necesidades y requerimientos del Ayuntamiento de Alicante.

Dentro del proyecto se establecerá un plan de transmisión de conocimiento, junto con la documentación de todo el proyecto, para que el Servicio de Modernización pueda disponer de la máxima autonomía en el desarrollo de aplicaciones bajo las librerías implementadas.

2.- DESCRIPCION DE LAS TAREAS Y PERFIL DEL ADJUDICATARIO

Para conseguir el objetivo de la reingeniería y adaptación de una plataforma web ya desarrollada con Ruby on Rails por el Ayuntamiento de Madrid a las necesidades y requerimientos del Ayuntamiento de Alicante, es necesario tener conocimientos avanzados y demostrables en los siguientes campos y con el siguiente perfil:

- . Experto en Ruby on Rails
- . Experto en programación Ruby.
- . Experto en Postgresql 9,4
- . Conocimientos en la plataforma de desarrollo colaborativo Github
- . Conocimientos en ImageMagick
- . Conocimientos en PhantomJS >= 1.9
- . Conocimientos en Piwik o en Google Analytics

La persona adjudicataria será la que presente la oferta más ventajosa en base a los siguientes criterios:

- 1.- 55% oferta económica.
- 2.- 20% reducción del plazo de ejecución.
- 3.- 25% cualquier mejora relacionada con el objeto del contrato.

Se considerarán como mejoras aquellas propuestas referidas al aumento de prestaciones que tengan una incidencia directa en el objeto del contrato, sin que suponga un incremento del coste a cargo del Ayuntamiento de Alicante y contribuyan a mejorar el servicio.

Las labores de adaptación a la plataforma ALICANTE DECIDE deberán de realizarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana.

Los trabajos se desarrollarán fuera de los servidores del Ayuntamiento y se instalarán en los servidores municipales para proceder a las validaciones y pruebas.

Las implementaciones realizadas se publicarán en una plataforma desarrollo colaborativo, siendo el propietario (usuario que publica) el Ayuntamiento de Alicante.

2.1 Transferencia de conocimiento

El adjudicatario proporcionará a los técnicos del Ayuntamiento de Alicante toda la información técnica necesaria para desarrollar nuevas funcionalidades o modificar las existentes. También proporcionará los trabajos de documentación general, manuales de usuario, manual de administrador, documentación de instalación y mantenimiento, manuales de formación, así como toda aquella que se le pueda requerir en cualquier momento por parte de la Dirección del proyecto.

Se detallará, antes de dar por finalizado el proyecto y de forma documental las pruebas de software o testing que permitan verificar las funcionalidades del proyecto. Estas serán pruebas unarias (para comprobar el correcto funcionamiento de cada módulo), pruebas funcionales (para comprobar que la herramienta está implementada de acuerdo a las funcionalidades definidas) así como de integración.

En relación a la documentación técnica, del manual del administrador, se entregará, además, un informe donde se recoja detalladamente el procedimiento de instalación y parametrización y despliegue de dicha plataforma así como la de cualquier componente software complementario y necesario para el despliegue de la WEB.

2.2 Mecanismos de seguimiento y control

El proyecto en su vertiente tecnológica será liderado por la Concejalía de Modernización de Estructuras Municipales y la filosofía procedimental corresponderá a la Concejalía de Participación Ciudadana.

Se realizarán reuniones técnicas periódicas presenciales en dependencias Municipales y se habilitarán mecanismos colaborativos electrónicos, respecto de todas las tareas previstas para el contratista, en las que se arbitrarán las pautas a seguir.

Durante la ejecución de los trabajos objetos del contrato y en la fase de soporte técnico, la adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto, la información y documentación que éstas soliciten.

A los responsables del contrato les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactada.

3.- TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación, es de **ocho mil setecientos sesenta euros** (8.760,00€), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **ocho mil setecientos sesenta euros (8.760,00€)** IVA no incluido (10.599,60€ con IVA).

5.- APLICACION PRESUPUESTARIA

El valor estimado del contrato tendrá aplicación al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 26-920-2279934 del Presupuesto Municipal.

6.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será por mes vencido.

7.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DEL MISMO

El periodo de ejecución del contrato es de cuatro meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

8.- PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de la última entrega.

9.- MODIFICACION DEL CONTRATO

No se contemplan modificaciones del contrato salvo que por razones de causa mayor o causas imprevistas tenga que modificarse el plazo de ejecución. Para ello será preceptivo informe favorable de los responsables del contrato.

10.- DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO A LA OFERTA

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar toda la información complementaria que considere de interés, la oferta técnica habrá de estar estructurada de la siguiente forma:

Índice

- Características generales
 - Identificación del contrato al cual se refiere la oferta.
 - Acatamiento con carácter general de las condiciones del pliego.
 - Datos de la empresa o profesional interesado.
- En el caso de tratarse de una empresa, relación nominal de los componentes del equipo de trabajo.
- Experiencia profesional en los campos relacionados en el apartado 2. Se indicará: año de realización, proyecto (nombre y descripción), herramientas utilizadas, tiempo de realización, destinatario del proyecto.
- Cursos realizados en las materias relacionadas en el apartado 2. Se indicará fecha del curso, duración, nombre del curso, empresa organizadora.
- Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas.
- Valoración de la oferta.

En cualquier momento se podrá solicitar que se acrediten la experiencia profesional y/o los cursos realizados mediante certificados e informes.

11.- CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos que se realicen, mientras no se publiquen en una plataforma colaborativa, tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita del Ayuntamiento de Alicante, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida del Ayuntamiento de Alicante, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos LO15/1999 de 13 de diciembre y el RD 1720/2008 de 20 de febrero de desarrollo de la anterior.

Alicante, 15 de Junio de 2016.

El Responsable del Contrato,

Fdo.: J. Ignacio Viché Clavel.